



INFORME DEL COMISARIO

A la junta de Accionistas de la compañía COMPUVAZ S.A.

En fiel cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía COMPUVAZ S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios en una revisión de la compañía revisada, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2004.

1. Los administradores de la compañía han dado fiel cumplimiento a las resoluciones de la junta general de accionistas, así como las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
2. En mi opinión el administrador de la compañía, me ha dado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario
3. La correspondencia, los libros de actas de la junta general de accionistas, libros talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, rubricados, en archivos de seguridad y se llevan de conformidad con las correspondientes disposiciones legales.
4. En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, Marzo 17 del 2005

SANDRA MEZA FARIAS
COMISARIO